

CONVOCAN

En concordancia con La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción XXI, así como en el Artículo 22 de su Reglamento, CONVOCA a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:



La cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES.

1.1 DEPORTISTAS.

Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio del Estado de Chihuahua y que cumplan con los requisitos que marca la presente convocatoria, así como lo especificado en los Anexos Técnicos de Boxeo Popular.

Las/os deportistas que hayan participado en la etapa Regional y/o Nacional de la Olimpiada Nacional CONADE 2026 en la disciplina de Boxeo, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026 en este deporte. En caso contrario, las/os deportistas serán descalificadas/os de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellas/os deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) entre el 01 de enero de 2026 y el inicio (en general) de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026.

Las/os deportistas que deseen participar en el proceso y etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026, no se encuentran obligadas/os a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativo de los Juegos Nacionales Populares 2026.

1.2 ENTRENADORES Y AUXILIARES.

Entrenadores o auxiliares, que cumplan con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas. De igual manera, deberán cumplir con los criterios de selección establecidos en su convocatoria Municipal.

Los entrenadores son los primeros responsables de sus deportistas, por lo que deberán actuar en todo momento del evento con respeto y cordura, además de fomentar valores deportivos y de juego limpio.

1.3 JEFE DE MISIÓN.

Un representante de los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte (uno por Entidad), y tendrá facultades de gestión ante el Comité Organizador de la etapa Nacional. Deberá contar con la documentación correspondiente que acredite la correcta inscripción y participación de sus deportistas, entrenadores, delegados y demás integrantes de la delegación.

El Jefe de Misión será la máxima autoridad de su delegación y por lo tanto el principal responsable del cuidado y comportamiento de cada uno de los participantes de su delegación. Dentro de sus funciones deberá estar al pendiente de cualquier situación que se presente con cualquier miembro de su delegación y disponible en caso de ser requerido.

1.4 COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL.

Será la responsable de dar seguimiento a los procesos selectivos estatales de manera coordinada con el ICHDYCF y los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, de igual forma estará conformando el equipo para seguimiento de los trabajos de organización de la etapa Estatal. Tendrá la facultad de proponer a los Delegados Municipales por Deporte y acordar su designación con los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte.

Será la responsable de planear y dirigir el desarrollo de las competencias deportivas, considerando todas las necesidades de instalaciones deportivas, material deportivo y personal técnico. Durante la competencia deberá dar atención y seguimiento a cualquier situación técnica-deportiva que se presente en relación a los equipos participantes.

De igual forma, deberá realizar según corresponda los sorteos técnicos, programa de competencia, cuadros de concentración o seguimiento de la competencia, resultados y clasificación final, así como la memoria técnica al final del evento.

1.5 DELEGADOS MUNICIPALES POR DEPORTE.

Un representante por cada municipio del Estado, mismos que serán propuestos por la Coordinación Técnica Estatal. Los Delegados Municipales tendrán la función de coordinar acciones conjuntas con sus respectivos Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte para llevar a cabo los procesos selectivos y determinar los criterios de selección de entrenadores para la etapa Estatal. A su vez, fungirán como Delegados en la etapa Estatal.

1.6 JUECES Y/O REFEREEES.

En cada etapa, los jueces y referees serán designados por cada Comité Organizador. Para la etapa Estatal serán designados por la Coordinación Técnica Estatal . Los jueces y árbitros convocados deberán portar el uniforme correspondiente.

Para la etapa Estatal, el traslado (viaje redondo) de los jueces y referees a la Entidad Sede deberá ser cubierto por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte de donde son originarios, en función a la designación realizada. En caso de que alguna entidad no cuente con árbitros capacitados, se podrá designar la asistencia de elementos de otras entidades, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Todos los jueces y referees que sean convocados para sancionar la etapa Estatal, deberán contar con su certificación o actualización como tal, misma que será emitida por la Coordinación Técnica Estatal o Nacional, y que, para el mejor aprovechamiento de recursos, procurará impartir dicha certificación/actualización de manera virtual y sin costo alguno.

Todos los jueces y referees deberán actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente y serán la máxima autoridad técnica durante el evento

1.7 PRENSA.

Cada entidad Municipal participante tendrá derecho a acreditar a una persona que realice la cobertura del evento.

El registro y acreditación del personal de prensa se realizará conforme al procedimiento que la Entidad Sede establezca.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA	FECHA
Municipal	Hasta el 31 de Agosto de 2026
Confirmación de Inscripción Estatal	Hasta el 7 de Septiembre de 2026
Junta Previa Estatal	13 de Septiembre de 2026
Estatal	2, 3 y 4 de Octubre de 2026
Inscripción etapa Nacional	Hasta el 13 de octubre del 2026
Etapas Nacional	Del 04 al 13 de noviembre del 2026

3. SEDES E INSTALACIONES.

3.1 **Para la Etapa Municipal:** las designadas por el Instituto del deporte Municipal, o en su ausencia por el Delegado estatal de Populares en coordinación con el Órgano de Cultura Física y Deporte Estatal.

3.2 **Para la etapa estatal:** Serán las designadas por el ICHDyCF, EN CIUDAD CHIHUAHUA, sede por confirmar, el pesaje para los competidores será el mismo día de competencia de 7:00am a 9:00 am

4. HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.

4.1 EN LA ETAPA ESTATAL

No se otorgará hospedaje, transporte y alimentación por parte de la sede. Cada municipio o región será la responsable del equipo que lo represente o según lo disponga en su convocatoria municipal.

4.2 EN LA ETAPA NACIONAL

EL ICHDyCF OTORGARÁ EL TRANSPORTE A LA SEDE NACIONAL, la Entidad Sede NACIONAL tendrá la responsabilidad de otorgar el hospedaje para todos los participantes debidamente acreditados con derecho a servicios.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Eliminación sencilla de acuerdo con el Reglamento Deportivo del CMB Amateur.

ROUNDS Y TIEMPOS DE LOS COMBATES.

Rama	Rounds	Tiempo de los Rounds	Descanso entre Rounds
Femenil	3	2 minutos	1 minuto
Varonil	3	2 minutos	1 minuto

Importante: El boxeador que fuera noqueado o que recibió “RSC H” 30 días antes del evento, no podrá participar y su lugar quedará desierto.

Se considerará inicio de la competencia cuando los atletas se presenten y cumplan con el pesaje establecido para su división de competencia y aprueben el examen médico.

CATEGORÍAS Y RAMAS

Categoría	Rama
Nacidos en 2010 y 2011	Femenil y Varonil

DIVISIONES DE PESO.

Femenil	Varonil
Hasta 48 Kg.	Hasta 48 Kg.
Hasta 51 Kg.	Hasta 51 Kg.
Hasta 54 Kg.	Hasta 54 Kg.
Hasta 57 Kg.	Hasta 57 Kg.
Hasta 60 Kg.	Hasta 60 Kg.
	Hasta 63 Kg.
	Hasta 66 Kg.
	Hasta 69 Kg.

6. ANEXOS TÉCNICOS.

Son documentos complementarios de la presente convocatoria, donde se encuentran las especificaciones técnicas de cada disciplina deportiva, así como las bases y reglamentos técnicos que rigen el desarrollo de las competencias. Deberán ser revisados detalladamente por los participantes, con la finalidad de tener la información técnica previo al inicio de las etapas clasificatorias y la etapa Nacional.

7. PARTICIPANTES.

PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR ENTIDAD

Rama	Deportistas	Entrenador	Asistente	Delegado	Juez	TOTAL
Varonil	8	1	1	1	2 *	20
Femenil	5	1	1			

* Siempre y cuando sean designados por la Coordinación Técnica Nacional.

8. INSCRIPCIONES.

8.1 PARA EL PROCESO ESTATAL.

Las inscripciones serán recibidas por el ICHDyCF en COORDINACIÓN con el DELEGADO ESTATAL .

7.1.2 SE REALIZARÁ UNA PREINSCRIPCIÓN DIGITAL

HASTA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE, Por medio de un formulario, el LINK será el SIGUIENTE :

<https://forms.gle/t6QZMZCfWyNsXYdN7>

8.2 REQUISITOS DE LAS ENTIDADES PARA INSCRIPCIÓN A EVENTO ESTATAL.

- a)** Elaborar Convocatoria General de la etapa Municipal, firmada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Estatal.
- b)** Desarrollar las disciplinas deportivas en base a la convocatoria elaborada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.
- c)** Al término de la etapa, entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte la Memoria Técnica correspondiente (DEBIDAMENTE LLENADAS LAS CÉDULAS DE INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPAL, Y CÉDULAS DEL TORNEO)
- d)** Entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte Estadístico de Participación de la etapa Municipall. (SISTEMA DE ELIMINATORIA Y POSICIONES DEL TORNEO, LOS GANADORES).
- e)** Presentar en la junta previa, EN FÍSICO MEMORIA TÉCNICA DEL MUNICIPAL, CÉDULA DE INSCRIPCIÓN PARA EL ESTATAL, ACTA DE NACIMIENTO DEL COMPETIDOR, CURP, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (INE, CREDENCIAL OFICIAL DE LA ESCUELA CON FOTOGRAFÍA, CONSTANCIA VIGENTE 3 MESES CON FOTO CANCELADA, CERTIFICADO VIGENTE DE ESTUDIOS CON FOTOGRAFÍA, CARTA DE IDENTIDAD

La inscripción y entrega-recepción de documentación y cédula, será el día de la junta previa (4 DE SEPTIEMBRE) de forma presencial, deberá hacer la entrega el representante de la sede del municipio, con documento que lo avale como representante para tomar acuerdos y decisiones en la junta previa.

Las cédulas de inscripción serán revisadas por el ICHDyCF y la Coordinación Técnica Estatal (DELEGADO ESTATAL), junto con la documentación solicitada de cada participante .

Después de realizada la revisión, aquellas entidades que presenten alguna inconsistencia MENOR tendrán hasta el día 4 de SEPTIEMBRE para solventarlo.

8.3 PARA LA INSCRIPCIÓN Y PODER PARTICIPAR.

Además de la cédula física, deberán presentar permisos para publicación de imágenes para su difusión en el evento y enviar una cédula digital CON FOTOGRAFÍA DE COMPETIDORES, ENTRENADORES Y EN SU CASO PRENSA.

8.4 REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS.

8.4.1 PARA LAS ETAPAS ESTATAL Y NACIONAL.

- a) Cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.
- b) Representar a una sola entidad durante todo el proceso de eliminación y en la etapa Nacional.
- c) Fotografía Digitalizada Reciente, que debe ser cargada en EL LINK QUE SERA ENVIADO A LAS SEDES (en formato .jpg) al momento del registro de cada deportista. Las fotografías deberán ser recientes, con un margen de máximo 2 años.
- d) Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Identificación Oficial con Fotografía, y que el documento sea legible para su revisión, tomando en cuenta que no deberá haber mucha diferencia de edad entre la fotografía cargada y la identificación.
- g) Constancia Médica de cada deportista y de forma individual, expedida por un médico certificado, en donde se mencione el estado general de salud, además de indicar si tiene padecimientos crónicos o enfermedades controladas. Esta constancia deberá tener vigencia como máximo 3 meses antes de la fecha de inicio de la etapa Nacional (cargada en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias).
- h) Carta de Autorización para menores de edad, donde se otorga el consentimiento de que el deportista participe en el evento, firmada por el padre o tutor y acompañada de copia simple del INE (cargada en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias).

8.7. REQUISITOS DE ENTRENADORES, DELEGADOS, OFICIALES Y JEFES DE MISIÓN.

8.7.1. PARA LA ETAPA NACIONAL.

- a) Haber sido designado bajo los criterios establecidos en la convocatoria estatal de la disciplina que corresponda, o bien, por los establecidos de común acuerdo entre la Coordinación Técnica Estatal y el Órgano de Cultura Física y Deporte que corresponda.
- b) Estar registrado en la cédula de Inscripción oficial, con toda la información solicitada.

9. ELEGIBILIDAD.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte serán los únicos responsables del registro y la inscripción de sus participantes, así como hacer cumplir los requisitos que marca la presente Convocatoria y dar fe de la veracidad de la información solicitada para tener participación en el evento.

De igual forma, las Entidades participantes deberán portar en la etapa Nacional la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas, a efectos de lo que corresponda.

En caso de que algún Órgano de Cultura Física y Deporte presente irregularidades en la documentación de los participantes, el Comité Organizador tendrá la facultad para negar la participación.

10. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL.

Clasificarán quienes hayan participado en el proceso selectivo y obtenido el 1° lugar de la etapa Estatal en cada división de peso, más un representante de la Entidad Sede.

Por ser deporte de contacto, todos los participantes deberán entregar una carta responsiva firmada por el padre o tutor donde deslinden de toda responsabilidad al Comité Organizador de los Juegos Nacionales Populares 2026.

Para el caso de boxeo femenino, además de lo anterior, deberán entregar una prueba de sangre con menos de quince días naturales de antigüedad a la fecha de inscripción, que compruebe que la atleta no está embarazada. Dicha prueba deberá de estar firmada por el médico responsable con cédula profesional.

11. REGLAMENTO.

El Reglamento Oficial de Boxeo Popular para los Juegos Nacionales Populares 2026.

12. UNIFORMES E IMPLEMENTOS OFICIALES.

El uniforme de competencia deberá ser el reglamentario autorizado por la Coordinación Técnica Nacional, En la ETAPA NACIONAL el ICHDyCF entregará a TODA LA DELEGACIÓN DE BOXEO POPULAR uniforme de competencia completo, short y playera color verde y dorado y exterior para ceremonias,

Se usarán guantes de 14 onzas y careta con las especificaciones reglamentarias avaladas por la Coordinación Técnica Nacional, verdes o dorados según la esquina que le toque.

13. PREMIACIÓN

De acuerdo con la clasificación final determinada por la Coordinación Técnica en cada rama y división de peso, El ICHDyCF OTORGARÁ medalla a las y los ganadores del 1°, 2° y 3° lugar, asignando dos terceros lugares.

Para poder recoger medallas y reconocimientos durante la ceremonia de premiación, los participantes deberán preferentemente portar su uniforme deportivo. De igual manera se solicita no pasar con gorras, sandalias o algún otro artículo señalado por el Comité Organizador Local.

12.1 CLASIFICACIÓN FINAL.

Se asignarán lugares de acuerdo con las gráficas de eliminación directa del primero hasta el último competidor por rama y división de peso (se asignarán dos terceros lugares). La Coordinación Técnica determinará la clasificación del 5° lugar en adelante

14. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

14.1. ALTAS: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

14.2. BAJAS: El lugar del deportista que cause baja durante el desarrollo de la etapa Nacional, quedará desierto.

14.3. SUSTITUCIONES: Hasta una hora antes de iniciar la Junta Previa del deporte, presentando cédula de inscripción. Se permitirán hasta dos sustituciones por Entidad, por causas de fuerza mayor y justificadas. Todas las sustituciones deberán estar avaladas por la Coordinación Técnica Nacional y la CONADE.

15. PROTESTAS.

15.1. PROTESTAS TÉCNICAS:

Son todas aquellas inconformidades presentadas durante el desarrollo de las competencias y dentro del terreno de juego o área de competencia, y en donde al parecer de quien protesta, se ejecuta una incorrecta aplicación del reglamento de competencia. Solamente estarán facultados para presentar una protesta técnica el Jefe de Misión, Oficiales, Delegado por Deporte y/o el Entrenador.

15.2. PROTESTAS DE ELEGIBILIDAD:

Son todas aquellas inconformidades generadas por el incumplimiento a la normatividad establecida para la participación en el evento, y que por consecuencia imposibilite la participación de los deportistas. Solamente estarán facultados para presentar las protestas de elegibilidad el Jefe de Misión, Oficiales, Delegado por Deporte y/o el Entrenador. El procedimiento para presentar una protesta ya sea técnica o de elegibilidad, se encuentra establecido en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2026.

16. SANCIONES.

Serán aplicadas en la etapa Nacional en base a la gravedad de la situación, y por la autoridad que corresponda, según las acciones ocurridas durante el desarrollo del evento y de conformidad a los reglamentos vigentes.

17. JUNTA PREVIA.

Se realizará antes del inicio de las competencias, preferentemente un día antes y conforme al calendario general. En esta se abordarán a detalle los aspectos técnicos para el desarrollo de la competencia, entre ellos, la confirmación de deportistas, programas de competencia, reglamento y arbitraje, jurado de apelación. La junta previa será coordinada y dirigida por el Comité Organizador Local, la CONADE y la Coordinación Técnica Nacional.

Todas las Entidades participantes deberán tener representación en la junta previa de manera obligatoria, y al final se firmará la minuta correspondiente como evidencia de los asuntos tratados. En caso de que alguna Entidad, por cualquier motivo, no firme la minuta de la junta previa, en automático quedará de conformidad a lo establecido en la misma.

18. SORTEOS.

Los sorteos para la elaboración de gráficas de competencia se realizarán durante la Reunión Técnica Nacional, en presencia de los Jefes de Misión y Oficiales de las distintas Entidades, y con la posibilidad de generar un enlace virtual para Delegados por Deporte de la disciplina.

La confirmación de división de peso de los deportistas será en base a la inscripción oficial que realizan las Entidades mediante las cédulas de inscripción correspondientes. Una vez cerrándose la inscripción oficial los deportistas no podrán ser cambiados de división de peso y los sorteos se realizarán conforme a dicha información, en el entendido de que los deportistas deberán validar el peso registrado a través del procedimiento de pesaje correspondiente. Si el deportista no da el peso en que fue inscrito, quedará descalificado de la competencia.

19. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA.

Solo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas por el Comité Organizador. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas y entrenadores ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia. El Delegado por Deporte no podrá estar en el área de competencia.

20. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador en acuerdo con el ICHDyCF.

Lic. Tania Teporaca Romero del Hierro

**Directora. Instituto Chihuahuense del
Deporte y la Cultura Física**

Prof. Karlo Ontiveros Corral

Delegado Estatal de Boxeo Popular

